



MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	CÓDIGO: P-GDA 01
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Municipal
	TRD: 1600

185

RESOLUCION No. 013 DE 2016.
JULIO 25 de 2.016

Mediante la cual, se modifica el artículo primero de la Licencia de Urbanismo No 001 del 21 de Abril del 2.015, en especial el nombre del proyecto, el nombre del representante legal y la localización del proyecto dentro de cada plano.

CONSIDERANDO:

1. Que el señor John Edgar Pérez Rojas, identificado con Cedula de ciudadanía No 18.471.193 en calidad de representante legal del Municipio de Quimbaya, identificado con NIT 890.000.613-4, radicó ante este despacho una solicitud para que se le concediera la licencia de urbanismo para el proyecto "URBANIZACION CIUDADELA "EL SUEÑO" LOTE DE RESERVA Nro. 10 SECTOR 5 ETAPA".
2. Que el municipio de Quimbaya le concedió la aprobación de dicho trámite, mediante la LICENCIA DE URBANISMO No 001 de 2.015, firmada el día 21 de Abril de ese año.
3. El pasado mes de Junio del año 2.016, el señor Jaime Andrés Pérez Cotrino, identificado con Cedula de ciudadanía No 1097032052 de Quimbaya en calidad de representante legal del Municipio de Quimbaya., con NIT 890.000.613-4, solicitó mediante oficio a este despacho, la modificación del nombre del proyecto, el nombre del representante legal y un juego de planos ajustados en los que se resalta y se aclara la localización del lote en cada plano sin modificar ningún otro aspecto técnico; adjuntando para ello los documentos correspondientes.
4. Que luego de revisada esta solicitud y los documentos soportes la secretaria de Planeación del municipio,

Proyecto	Subsecretario O.T.U.R.Jhon Fredy Montoya O.	25/07/2016
Reviso	Subsecretario O.T.U.R.Jhon Fredy Montoya O.	25/07/2016
Aprobó	Secretario de Planeación- Adalberto Arias Franco	25/07/2016



MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	CÓDIGO: P-GDA 01
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
	TRD: 1600

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo primero de la licencia de Urbanismo No 001 de Abril 21 del año 2.015, quedando de la siguiente manera:

Conceder la Licencia de Urbanismo, para el proyecto que a continuación se describe:

Propietario: MUNICIPIO DE QUIMBAYA – QUINDÍO. NIT. 890.000.613-4

A TRAVES DE SU APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL

JAIME ANDREZ PEREZ COTRINO Identificación: C.C. 1097032052 de Quimbaya

Tipo de Solicitud: LICENCIA DE URBANISMO PARA EL PROYECTO: “URBANIZACION MULTIFAMILIAR EL SUEÑO CENTENARIO”

Barrio o Sector: Sector Nororiental contiguo a la Quinta Etapa

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto de expedición de Resolución procederán los recursos de reposición y apelación en los términos

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Dada en el Municipio de Quimbaya, el 25 de Julio de 2.016.

NOTA: Durante el trámite de ésta licencia no hubo pronunciamientos en contra del proyecto, por parte de los particulares que son vecinos del predio afectado por el mismo

Nombre del Funcionario:

AAI
ADALBERTO ARIAS FRANCO
Secretario de Planeación

Proyecto	Subsecretario O.T.U.R.Jhon Fredy Montoya O.	25/07/2016
Reviso	Subsecretario O.T.U.R.Jhon Fredy Montoya O.	25/07/2016
Aprobó	Secretario de Planeación- Adalberto Arias Franco	25/07/2016

	MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	CÓDIGO: DEPMDT
	PROCESO PROYECCION DEL MUNICIPIO SUBPROCESO DESARROLLO DEL TERRITORIO PROCEDIMIENTO: 003 EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS – DE CONSTRUCCION – DE PARCELACION – DE SUBDIVISION Y DE INTERVENCION.	VERSION 1
		TRD 1300-05-07

CONSTANCIA DE EJECUTORIA


En el Municipio de Quimbaya, Departamento del Quindío, hoy cuatro (04) De Octubre de dos mil dieciséis (2016), se expide constancia de ejecutoria del Acto Administrativo, Licencia o Resolución **L.U. No 01 –de Abril 21 de 2015**, Por medio de la cual se otorgó Licencia de Urbanismo al señor **JOHN EDGAR PEREZ ROJAS**, titular de la cedula de ciudadanía Nro. 18.471.193 Respectivamente expedida en QUIMBAYA Quindío, el cual se Notificó en la misma fecha y una vez transcurridos los términos de Ley consagrados en el Código Contencioso Administrativo, para la interposición y en observancia que contra el Acto Administrativo, Licencia o Resolución citada no fue interpuesto recurso alguno, pues no reposa información o documentos al respecto con relación a objeciones en la carpeta del proceso, por lo cual se presume que la misma quedo ejecutoriada y en firme en los tiempos permitidos por la ley, por la cual queda en firme dicho acto.

Para constancia de lo anterior, se firma a los cuatro (04) De Octubre de dos mil dieciséis (2016).


ADALBERTO ARIAS FRANCO
 Secretario de Planeación

14 OCT 2016

Proyecto	Secretario Planeacion	Octubre 2016	
Elaboro	Secretario Planeacion	Octubre 2016	
Reviso	Secretario Planeacion	Octubre 2016	

	MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 1 de 7
		CÓDIGO: DEPMDT
	PROCESO PROYECCION DEL MUNICIPIO SUBPROCESO DESARROLLO DEL TERRITORIO PROCEDIMIENTO: 003 EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS - DE CONSTRUCCION - DE PARCELACION - DE SUBDIVISION Y DE INTERVENCION.	VERSION 1
		TRD 1300-05-07

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

Quimbaya, Abril 21 - 2015 Se notificó personalmente a:
Hernán Beltrán, mayor de edad, identificado (a) con
cedula de ciudadanía número 18462692, expedida en
Quimbaya del contenido de la presente licencia de Urbanismo No 01 de
Abril 21 de 2015.

NOTIFICADO: [Signature]

NOTIFICADOR: SEIR HERRERA G.

04 AGO. 2015
10 4 OCT. 2015



Alcaldía Municipal
Quimbaya Quindío



MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	CÓDIGO: P-GDA 01
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Municipal
	TRD: 1600

138

**RESOLUCION No. 023 DE 2016.
SEPTIEMBRE 30 de 2.016**

Mediante la cual, se hacen unas aclaraciones a la Licencia de Urbanismo No 01 del 21 de Abril del 2.015 y la Resolución No 013 de Julio 25 de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que el señor John Edgar Pérez Rojas, identificado con Cedula de ciudadanía No 18.471.193 en calidad de representante legal del Municipio de Quimbaya, identificado con NIT 890.000.613-4, radicó ante este despacho una solicitud para que se le concediera la licencia de urbanismo para el proyecto "URBANIZACION CIUADELA "EL SUEÑO" LOTE DE RESERVA Nro. 10 SECTOR 5 ETAPA".
2. Que el municipio de Quimbaya le concedió la aprobación de dicho trámite, mediante la LICENCIA DE URBANISMO No 01 de 2.015, firmada el día 21 de Abril de ese año.
3. Que el pasado mes de Junio del año 2.016, el señor Jaime Andrés Pérez Cotrino, identificado con Cedula de ciudadanía No 1097032052 de Quimbaya en calidad de representante legal del Municipio de Quimbaya., con NIT 890.000.613-4, solicito mediante oficio a este despacho, la modificación del nombre del proyecto, el nombre del representante legal y un juego de planos ajustados en los que se resalta y se aclara la localización del lote en cada plano sin modificar ningún otro aspecto técnico; adjuntando para ello los documentos correspondientes.
4. Que el municipio de Quimbaya le concedió la aprobación de dicho trámite, mediante la Resolución No 013 de julio 25 de 2016 "*Mediante la cual, se modifica el artículo primero de la Licencia de Urbanismo No 001 del 21 de Abril del 2.015, en especial el nombre del proyecto, el nombre del representante legal y la localización del proyecto dentro de cada plano*". Firmada el día 25 de Julio del 2016.

Proyecto	Subsecretario O.T.U.R.Jhon Fredy Montoya O.	30/09/2016
Reviso	Subsecretario O.T.U.R.Jhon Fredy Montoya O.	30/09/2016
Aprobó	Secretario de Planeación- Adalberto Arias Franco	30/09/2016

04 AGO 2016
14 OCT 2016



Alcaldía Municipal
Quimbaya Quindío



QUIMBAYA
Social

MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	CÓDIGO: P-GDA 01
	VERSIÓN 0
Secretaría de Planeación Municipal	TRD: 1600

5. Que ni la licencia de urbanismo No 01 de 2015, ni la Resolución No 013 de julio 25 de 2016 que modifica la anterior, incluyen las obligaciones establecidas en el Artículo 39 del Decreto 1469 de 2010 para la Resolución 01 de 2015 y el Artículo 2.2.6.1.2.3.6.
6. Que ni la licencia de urbanismo No 01 de 2015, ni la Resolución No 013 de julio 25 de 2016 no se indica que se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley 361/1997 respecto de la accesibilidad de las personas con limitación, Artículos 12 y 13 del Decreto 1538/2005 correspondiente a los estacionamientos para personas en situación de discapacidad y la Ley 1114/2006, artículo 1° Parágrafo 3° que adiciono el artículo 29 de la Ley 546/1999, la cual establece número de viviendas para personas minusválidas, y la relacionada con el almacenamiento de residuos sólidos (artículo 22 del Decreto 2981 de 2013)
7. Que la licencia de Urbanismo No 01 de 2015 en su encabezado presenta una incoherencia al indicar que la fecha de expedición es del 21 de abril del año 2014, contradicción que no fue aclarada en la Resolución No 013 de julio 25 de 2016.
8. Que el pasado 30 de Septiembre del año 2.016, la doctora YOLANDA LOPEZ BOTERO, identificada con Cedula de ciudadanía No 25.019.854 de Quimbaya en calidad de Alcaldesa encargada mediante Decreto No 104 de septiembre 19 de 2016 y como representante legal del Municipio de Quimbaya, con NIT 890.000.613-4, solicito mediante oficio a este despacho, las aclaraciones a la licencia de urbanismo No 01 de abril 21 de 2015 y la Resolución No 013 de julio 25 de 2016; adjuntando para ello los documentos correspondientes.
9. Que en respuesta a lo anterior y luego de revisada esta solicitud y los documentos soportes; la secretaria de Planeación del municipio de Quimbaya,

Proyecto	Subsecretario O.T.U.R.Jhon Fredy Montoya O.	30/09/2016
Reviso	Subsecretario O.T.U.R.Jhon Fredy Montoya O.	30/09/2016
Aprobó	Secretario de Planeación- Adalberto Arias Franco	30/09/2016



Alcaldía Municipal
Quimbaya Quindío



MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	CÓDIGO: P-GDA 01
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Municipal
VERSIÓN 0	
TRD: 1600	

180

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se notifica a la señora, YOLANDA LONDOÑO BOTERO, identificada con cedula de ciudadanía N° 25, 019,854 de QUIMBAYA, en calidad de Alcaldesa encargada representante legal del Municipio de Quimbaya, con NIT 890.000.613-4 según Decreto No 104 de septiembre 19 de 2016, del contenido del artículo 2.2.6.1.2.3.6 en el Decreto 1077 de 2015 el cual reza lo siguiente:

Artículo: 2.2.6.1.2.3.6 Obligaciones del titular de la licencia. El curador urbano o la autoridad encargada de estudiar, tramitar y expedir licencias, deberá indicar al titular, el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
2. Cuando se trate de licencias de urbanización, ejecutar las obras de urbanización con sujeción a los proyectos técnicos probados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de cesión gratuita con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente expida.
3. Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
4. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 1220 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
5. Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 53 del presente decreto.
6. Someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda una

17 OCT. 2016

Proyecto	Subsecretario O.T.U.R.Jhon Fredy Montoya O.	30/09/2016
Révisó	Subsecretario O.T.U.R.Jhon Fredy Montoya O.	30/09/2016
Aprobó	Secretario de Planeación- Adalberto Arias Franco	30/09/2016



MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	CÓDIGO: P-GDA 01
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
	TRD: 1600

construcción de una estructura de más de tres mil (3.000) metros cuadrados de área.

7. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a tres mil (3.000) metros cuadrados de área.

8. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

9. Dar cumplimiento a las Normas Vigentes de carácter Nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.

10. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente vigentes.”

ARTICULO SEGUNDO: Dentro de la presente licencia de urbanismo se debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la ley 361/1997 respecto a la accesibilidad de las personas con limitación, artículos 12 y 13 del Decreto 1538/2005 correspondiente a los estacionamientos para personas en situación de discapacidad y la ley 1114/2006, artículo 1 parágrafo 3 que adiciono el art. 29 de la ley 546/1999, la cual establece el número de viviendas para personas minusválidas y la relacionada con el almacenamiento de residuos sólidos artículo 22 del Decreto 2981 de 2013.

ARTÍCULO TERCERO: Aclarar el encabezado de la licencia de urbanismo No 01 de 2015, dejando claro que la fecha de expedición es el 21 de abril del Dos Mil Quince (2015.)

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el artículo tercero de la licencia de urbanismo No 01 del 21 abril, de 2015 teniendo en cuenta los ajustes en las áreas por aplicación del Decreto 2981 de 2013 artículo 2 “**sitios de ubicación para la presentación de residuos sólidos**” requiere del espacio para dichos residuos y a la vez modifica las áreas del proyecto quedando de la siguiente manera:

Proyecto	Subsecretario O.T.U.R.Jhon Fredy Montoya O.	30/09/2016
Reviso	Subsecretario O.T.U.R.Jhon Fredy Montoya O.	30/09/2016
Aprobó	Secretario de Planeación- Adalberto Arias Franco	30/09/2016



MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	CÓDIGO: P-GDA 01
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Municipal
	TRD: 1600

190

CUADRO DE AREAS		
	M2	M2
AREA TOTAL DEL LOTE		3,228,31
AREA POR CADA BLOQUE	355,87	
ÁREA PRIVADA POR CADA APARTAMENTO	45,74	
ÁREA OCUPADA POR LOS 4 BLOQUES	1.423,48	
ÁREAS VERDES LIBRES	30,86	
AREA ZONAS VERDES ESPACIO PÚBLICO	1.094,50	
ÁREA DE JUEGOS	32,75	
AREA ANDENES	348,48	
AREA PARQUEADEROS	160,75	
VIA VEHICULAR NUEVA	124,88	
UNIDAD TECNICA PARA BASURAS (UTB)	12,50	

TOTAL APARTAMENTOS	120 UNIDADES
APARTAMENTOS POR PISO	6 UNIDADES
NUMERO DE PISOS POR BLOQUE	5 PISOS
NUMERO DE APARTAMENTOS POR BLOQUE	30

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de notificación y contra ella proceden todos los recursos contenidos en el Código Contencioso Administrativo.

Dada en el Municipio de Quimbaya Quindío, a los Treinta (30) días del mes de Septiembre del año Dos Mil dieciséis (2016).

NOTA: Durante el trámite de ésta licencia no hubo pronunciamientos en contra del proyecto, por parte de los particulares que son vecinos del predio afectado por el mismo.

Nombre del Funcionario:

ADAL
ADALBERTO ARIAS FRANCO
Secretario de Planeación

17 4 OCT. 2016

Proyecto	Subsecretario O.T.U.R.Jhon Fredy Montoya O.	30/09/2016
Reviso	Subsecretario O.T.U.R.Jhon Fredy Montoya O.	30/09/2016
Aprobó	Secretario de Planeación- Adalberto Arias Franco	30/09/2016



MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	CÓDIGO: P-GDA 01
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Municipal
	TRD: 1600

1910

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

Quimbaya, Septiembre-30-2016 Se notificó personalmente a:
Yolanda Lopez Botero, mayor de edad, identificado (a) con
cedula de ciudadanía número 25.019.854, expedida en
Quimbaya del contenido de la presente Resolución No 023 de
septiembre 30 de 2016.

NOTIFICADO:

Yolanda Lopez Botero

NOTIFICADOR:

Jhon Fredy Montoya O.

10 4 OCT. 2016

Proyecto	Subsecretario O.T.U.R.Jhon Fredy Montoya O.	30/09/2016
Reviso	Subsecretario O.T.U.R.Jhon Fredy Montoya O.	30/09/2016
Aprobó	Secretario de Planeación- Adalberto Arias Franco	30/09/2016



Alcaldía Municipal
Quimbaya Quindío



QUIMBAYA
Social

192

Municipio de Quimbaya Quindío.- Nit: 890.000.613-4 – Secretaría de planeación municipal

Versión: 0,0

SGAA: - 2016

TDR: 1200-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION (E) DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO.

H A C E C O N S T A R

Que la constancia de ejecutoria de la resolución No 023 del 30 de septiembre de 2016, "mediante la cual, se hacen unas aclaraciones a la licencia de urbanismo No 01 del 21 de abril del 2015 y la resolución No 013 de julio 25 de 2016", solicitada por la doctora YOLANDA LONDOÑO BOTERO, identificada con cedula de ciudadanía N° 25, 019,854 de QUIMBAYA, en calidad de Alcaldesa encargada representante legal del Municipio de Quimbaya, con NIT 890.000.613-4 según Decreto No 104 de septiembre 19 de 2016, en la actualidad se encuentra a la espera de quedar en firme teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011, no obstante se hará llegar copia de la misma una vez la Resolución quede en firme.


JHON FREDY MONTOYA OVALLE
Secretario de Planeación Municipal (E).

19 4 OCT 2016



Alcaldía Municipal
Quimbaya Quindío



MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	
Secretaría de Planeación	CÓDIGO: P-GDA 01
	VERSIÓN 0
	TRD: 1200-15-01

12
193

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA

CERTIFICA

Que el municipio de Quimbaya a través de la secretaria de planeación municipal expidió la licencia de urbanismo N°01 de Abril 21 de 2015 y la resolución aclaratoria N°023 de Septiembre 30 de 2016 acorde con lo establecido en el acuerdo municipal N° 013 del 27 de Junio del año 2000, mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial el Municipio de Quimbaya (PBOT) y lo establecido en el decreto N° 118 del 26 de Septiembre de 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A EL USO Y LA OCUPACION DEL SUELO EN EL ÁREA URBANA, LAS LICENCIAS URBANISTICAS, AL RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES, Y DEMÁS ACCIONES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE QUIMBAYA QUINDIO". Aclaración ultima en donde se indica que el proyecto denominado "URBANIZACION MULTIFAMILIAR EL SUEÑO CENTENARIO", cumple con las disposiciones de: A) Volumetría (Alturas, aislamientos, Normas de edificabilidad y todo lo concerniente a los aspectos técnicos para este tipo de proyectos). B) Densidades, C) Uso del suelo, D) Índices de ocupación y construcción; E) Normas de parqueaderos.

Para constancia se firma en el Municipio de Quimbaya a los Cuatro (04) días del mes de Octubre de dos mil dieciséis (2016).

ADAL
ADALBERTO ARIAS FRANCO
Secretario de Planeación Municipal

10 4 OCT. 2016

Elaborado por:	Jhon Fredy Montoya Ovalle	Fecha:	
Revisado por:	Adalberto Arias Franco	Fecha:	
Aprobado por:	Adalberto Arias Franco	Fecha:	

